



Asunto.- Se remite Decreto.

C. LIC. DAVID MONREAL AVILA GOBERNADOR DEL ESTADO P R E S E N T E.



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 fracción I, de la Constitución Política de la Entidad, tenemos el honor de remitir a Usted para su Promulgación y Publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, el **Decreto # 10**, aprobado por la H. Sexagésima Cuarta Legislatura Local en Sesión Ordinaria de esta misma fecha, relativo a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, del Municipio de Luis Moya, Zac.

Me es grato reiterarle las seguridades de mi distinguida y especial consideración.

A T E N T A M E N T E

ZACATECAS, ZAC., 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.

LA H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO.

DIPUTADA PRESIDENTA

M. LEGISLATURA DEL ESTADO

SUSANA ANDREA BARRAGAN ESPINOSA

C.c.p. C. José Guadalupe Silva Medina, Presidente Municipal de Luis Moya, Zac.-Para su conocimiento y efectos.



Luis Moyo, lac

3 U BIC. 2021

MENDE DACATECAS, ZA

